

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia e Igualdad de fecha 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro de la Delegación del Gobierno en Córdoba, calle San Felipe, n.º 5, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, destino actual, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser recurrida directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 30 de mayo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Esther Ruiz Córdoba.

#### A N E X O

Consejería: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Centro de destino: 38110 Servicios Apoyo a la Administración de Justicia. Córdoba.  
Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.  
Código: 7958310.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Experiencia: 3 años.  
Nivel complemento destino: 26.  
Complemento específico: XXXX- 15.981,48 €.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Localidad: Córdoba.